PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital.. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España.. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

# LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, martes 10 de septiembre de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9251





## "La Lucha,, y El Gobernador

No estamos solos; la prensa de todos matices empieza á preocuparse de la injusta persecución de que viene siendo objeto nuestro diario por parte del Gobernador civil de la provincia.

He aquí lo que dice *Heraldo de Madrid*.

### ¿Qué ocurre en Gerona?

Esta pregunta nos permitímos dirigir al señor Lacierva, ministro de la Gobernación, pues las noticias que de aquella ciudad tenemos son de que el gobernador civil de Gerona se ha puesto el mundo por montera y no tiene otra ocupación ni preocupación que perseguir de un modo injusto al diario *La Lacha*, único periódico monárquico que allí se publica.

Se nos refiere el hecho de haber impuesto al director de dicho diario dos multas de 125 pesetas cada una, y qué tal sería el fundamento legal de las mismas, que en la vista de la apelación el fiscal municipal pidió la revocación absoluta de una de ellas y la reducción á 25 pesetas de la otra.

Y, por último, se nos dice que por haber publicado *La Lucha* un articulo censurando al jefe de Policía le ha impuesto otra multa de 500 pesetas, para lo que se funda en el articulo 22 de la ley provincial, ley inaplicable al caso, según lo dispone la Real orden de 8 de Enero de 1886, que prohibe á los gobernadores aplicar la ley provincial á las faltas que se cometan por medio de la imprenta.

No dudamos que el Sr. La Cierva hará entender á su subordinado que no es persiguiendo á los periódicos monárquicos como se cimentan las instituciones y los Gobiernos.

Vease lo que publica *El Liberal* de Madrid:

### Periódico perseguido

Llamamos la atención del Sr. La Cierva acerca de la persecución que por parte del gobernador de Gerona sufre el diario de dicha población *La Lucha*.

Por supuestas faltas á la ley de imprenta le fueron impuestas al director de ese periódico dos multas de 125 pesetas cada una, y tan leves debieron ser las faltas que las motivaron, que el fiscal municipal solicitó que se bajaee una á 25 pesetas y se revocara la otra.

Posteriormente y á consecuencia de un articulo censurando al jefe de policía, le fué impuesta al mismo director una nueva multa de 500 pesetas, apoyándose para ello en un artículo de la ley provincial, que, según un real decreto de 8 de Enero de 1886, es inaplicable á las faltas cometidas por medio de la imprenta.

Esperamos que el ministro de la Gobernación se entere de todo esto y proceda en justicia.

Agradecemos en lo mucho que valen las frases de nuestros estimados colegas intercediendo en nuestro favor cerca del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en cuya rectitud y justicia confiadamente esperamos.



CIUDADES MARROQUIES

## RABAT

La población mohgrebina que con el nombre que encabeza estas líneas es conocida por los europeos é indígenas, hállase situada en la orilla izquierda ó Sud del Uad Bu-Ragrag, caudaloso río que procede del país ocupado por las tribus Zemmur y que la separa de la antigua Salé ó Slá, según los naturales.

Está situada á 34° 3' 13" lat N. y 9° 8' 55" long W., y es la sola villa de la costa occidental que ofrece un verdadero interés histórico y artístico.

Hállase rodeada por una serie de fortificaciones muy bien combinadas. Por la parte del mar la defienden fuertes bastiones, unidos por grandes cortinas, á la entrada del río la Kasban el Udaia, con la batería de salvas, á la orilla misma del mar, y en el S., á 1'5 kilómetros del núcleo de construcciones, el Bordj Yedid, verdadera obra de arte construida según los principios del sistema moderno, cuyo proyecto os debido al ingeniero alemán Mr. Walter Roftonburg.

Por la parte de tierra la defienden dos órdenes de murallas, de las cuales la segunda dista de la primera unos dos kilómetros; en ambas, y de trecho, hay torres cuadradas y cañoneras.

El Sultán Muley Hassan y su hijo Abd-el-Aziz se habían propuesto convertir esta población en una verdadera plaza marítima, pero los enormes gastos originados por las sublevaciones han impedido artillaria como se merece.

En el primer recinto hay el gran núcleo de la población, la aduana, consulados, misión militar francesa, el mellah, la kasbah, el hammam, el kazeri, baño de los moros, antigua casa-convento de los franciscanos, el cementerio moro y varias mezquitas, descollando la Iemáa Kébira, muy próxima al barrio hebreo.

La kasbah está situada en la entrada del río; frente la barra domina á Salé, de la cual dista unos 500 metros; es de grandes proporciones y contiene una primorosa y antigua puerta de la época del florecimiento de la arquitectura árabe; está formada por una serie de arcos superpuestos, filigranados con inscripciones coránicas y arabescos primorosos que se entrelazan. Esta joya del arte musulmán en la actualidad tiene su arco principal tapiado y en parte está blanqueado.

Guarnecen esta fortaleza unos 50 askaris al mando de un kaid que depende del Bajá, y en sus calabozos se albergan de un modo inmundo más de 500 presos por regla general.

Al S. del primer recinto y próximo á la playa se encuentra el cementerio moro; contiene algunos pequeños mausoleos que rompen la monotonía de las necrópolis árabes, dándole un aspecto agradable. A corta distancia del mismo hay una mezquita.

El mellah ó barrio hebreo, al NE. del primer recinto, nada tiene de particular; en él residen unos 3.000 habitantes.

Próximo á la orilla del río se encuentra la Jemaá de Sidi Meklong.

Las casas de Rabat son por lo común de un solo piso, tienen patio central y sus calles son alegres y limpias.

El segundo recinto está muy despoblado; en el S. del mismo hay un grandioso edificio llamado Dar el Maghsen, el cual nada tiene de particular; en sus alrededores acampan las tropas del Sultán cuando están de operaciones en los alrededores.

Al NO. de dicho edificio hay Dar el Menebbhi, pequeño palacio, bastante bien conservado y próximo á Bab el Had, del cual toma el nombre la referida puerta.

El Kedibat próximo al mar está comprendido también en este recinto.

El segundo recinto por la parte N. E. en la actualidad está muy ruinoso, siendo sus puertas principales las de Dar-el-Beida y Bab Tdmara.

Para el abastecimiento de agua potable cuenta esta población con un acueducto que proviene del S. de Gabula, el cual se construyó bajo la dirección de Bel-Haj y terminó en tiempo del Emir Abu Jusef.

Al E. del primer recinto y á orillas del río en un campo cubierto de malezas, se encuentran las ruinas de un grandioso edificio cuya construcción se debe á Yacub el Manzur y del cual solo se conserva el alminar de su mezquita, la rival de la Giralda de Sevilla la Torre de Hassán.

La Torre de Hassán es de sillería como la Kutubia de Marrakesch; tiene unos 70 metros de alto, sus proporciones son elegantes y sus arabescos tan delicados que constituye una de las principales bellezas artísticas del Moghreb.

Dos kilómetros más al E. de la torre dicha hay las ruinas de Xella, la Menzela de Mármol, antigua capital cartaginesa en la cuol existía el sepulcro de Yacub el Manzur.

Como hemos dicho anteriormente Rabat tiene interés histórico. Yacub Manzur derrotó á los salentinos el año 592 de la Hegira, ó sea en 1195, y en el sitio del combate para celebrar dicha victoria mandó construir á Rabat el Fath ó sea el campo de la victoria.

Se habia propuesto dicho magnate establecer un puerto comercial de primer orden y una plaza militar, y lo hubiera logrado á no ser la barra del río que impide penetrar en él barcos de algún tonelaje y en épocas normales hasta las pequeñas embarcaciones.

Entre las producciones de Rabat merecen citarse los tapices, cerámica, espartería, esteras de alfa, mantas de lana y albornoces. La principal industria consiste en los tapices: éstos generalmente son rectangulares, de trama laxa; su dibujo está sobrecargado de colores, dominando sobre todo el rojo preparado con kechini, cochinilla y fua ó sea la galanga.

Los principales productos exportables consisten en huevos, bueyes, lanas, cereales, legumbres y todas las producciones industriales, y entre los de importación las sémolas, quincallería, bujías, fósforos, té, ferretería, tejidos de algodón y azúcar.

Rabat es un puerto de tránsito, siendo las principales naciones que comercian en él Inglaterra, Francia, Alemania, Inglaterra, Austria, España y Bélgica.

Francia posee una misión militar instructora de las tropas que no ha conseguido ningún resultado positivo.

Tienen establecido servicio de correos Francia, Alemania y España.

La población actual es de unos 30.000 habitantes, de los cuales 3.000 son hebreos y unos 60 europeos de diferentes naciones.

Los naturales gozan fama de civilizables, lo propio que los de Mogador, y amantes de la industria y el comercio; no están en malas relaciones con los europeos. ¡Lástima que las kabilas de Aeni-Hassán y Zemmur sean ariscas.

## Ley electoral

*(Continuación)*

Art. 87. En la Secretaría de la Junta provincial se facilitarán en todo tiempo á cualquier elector, mediante precio módico, ejemplares autorizados de las listas electorales, por distritos ó por secciones; debiendo además remitirse á los Presidentes de las Juntas municipales cuatro ejemplares de cada sección para las mesas respectivas.

Todas las solicitudes, actas, certificaciones y diligencias referentes á la formación y revisión del Censo electoral, así como las actuaciones judiciales relativas á él, se extenderán en papel común y serán gratuitas, á excepción de aquellas que por esta ley habrán de autorizarse por Notario. Asimisma se expedirán gratuitamente y en papel común toda clase de documentos que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad ó la capacidan ó incapacidad de otros electores; pero no podrán tener otra aplicación, bajo pena de ser considerados los infractores como defraudadores de la renta del Timbre.

El funcionario público que deba recibir algún documento ó comunicación de otro, si no lo recibiese tan pronto como debe llegar á su poder, dispondrá bajo su personal responsabilidad que inmediatamente se recoja por comisionado especial, á costa del que hubiera debido enviarlo.

Los Jueces municipales y Presidentes de las Juntas municipales del Censo no podrán, sin embargo, expedir comisiones contra los Jueces de primera instancia; pero darán cuenta de las omisiones de éstos al Presidente de la Junta provincial del Censo, del modo más rápido posible.

Art. 88. Se derogan las demás disposiciones legales y reglamentarias en cuanto se opongan á lo preceptuado en esta ley, quedando suprimidos los colegios especiales que para la elección de Diputados á Cortes autorizaba la ley de 26 de Junio de 1890.

**Artículos adicionales**

1.° Las elecciones de Diputados provinciales seguirán celebrándose, mientras no se disponga otra cosa por una ley, en las mismas condiciones establecidas por el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, adaptando la ley Electoral de Diputados á Cortes del mismo año á las elecciones de Diputados provinciales y Concejales; pero el Gobierno dictará en el plazo de seis meses las disposiciones necesarias para que les sean aplicadas las reformas relativas al procedimiento electoral establecido por esta ley.

2.° El Gobierno, en plazo de un año, presentará á las Cortes un proyecto de ley de división electoral.

3.° Mientras no esté en vigor el nuevo Censo electoral, se llevarán á cabo las elecciones que resuelten necesarias con arreglo á la legislación anterior.

**Disposiciones transitorias**

Primera. Una vez publicada esta ley, procederán á constituirse las nuevas Juntas Central, provinciales y municipales en la forma que determina el artículo 11, sin perjuicio de que en lo sucesivo se guarden las fechas y plazos señalados en la misma. La constitución de todas ellas deberá quedar terminada dentro de los dos meses siguientes á la publicación de la ley.

El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la primera constitución de las mismas en lo que no se halle previsto en esta ley.

Segunda. La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico procederá inmediatamente á la formación de un Censo electoral con arreglo á las disposiciones de esta ley y á las instrucciones que para su cumplimiento dicte el Gobierno.

Tercera. Recibidas las listas por las Juntas municipales, las fijarán en los sitios de costumbre para que puedan ser examinadas por el público, donde permanecerán de sol á sol por espacio de quince días, y además lo anunciarán al vecindario por pregón ó por otros medios que estén en uso en la localidad, expresando también que durante dicho período de tiempo se admitirán en la forma que se expresa á continuación las reclamaciones que contra dichas listas se presenten, lo mismo para inclusiones ó exclusiones que para modificaciones en apellidos ó nombres. Las listas sobre las cuales no hubiese reclamación alguna, serán devueltas inmediatamente de terminado el plazo de quince días á que se refiere el parrafo anterior, á los Jefes provinciales de Estadística.

*(Continuarà.)*

## BOLETIN METEOROLOGICO

El cielo en la tarde de ayer se mantuvo cubierto no soplando viento Norte.

Esta mañana se ha presentado despejadaн, reinando viento Sud bastante intenso.

A las 10: Presión 757'0 mm.
Humedad 44°.
En las 24 horas últimas:
Temperatura máxima, 31'8.
Id. mínima 15'05.
Agua evaporada, 3'3 mm.
Gerona 10 Septiembre 1907.— Ildefonso Ros.

## SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY
Stos. Lucas y Clemente mrs. Hilario ob.
SANTO DE MAÑANA
Sos. Diomedes, Jacinto y Proto hs. mrs.
CUARENTA HORAS
En la Iglesia del Mercadal.

# NOTICIAS

Segun datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil. el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Agosto fué el siguiente:

Nacimientos 28, de ellos 3 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes 1'75. Defunciones 36, clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea 1, tuberculosis 5, enfermedades del sistema nervioso 8, idem del aparato circulatorio y respiratorio 4, idem digestivo 15, vicios de conformación 1, otras enfermedades 2, resultando una mortalidad de 2'25 por 1.000 habitant s.

Matrimonios 15, Nupcialidad por 1000 habitantes 0'94.

---

Los vecinos de los alrededores de la calle de Figuerola, estimarían al dueño de un perrazo que hace meses les quita el sueño *con sus ladridos de noche*, les tuviera alguna compasión, cuando menos por algunos días, no soltando al perro para que éste privado de su libertad en su patio, dejára de cumplir con sus deberes de càn durante una temporada.

---

Nuevo sistema de cobrar cuentas.

Un panadero de Puente Mayor acreditaba de una mujer que vive en Pedret una cantidad por venta de pan y no pudiendo hacerla efectiva, al encontrarla esta mañana la golpeó fuertemente, causándole lesiones que han hecho precisa la intervención del médico municipal.

---

El vecino pueblo de Sta. Eugenia, celebrará mañana su fiesta mayor.

Se ha levantado un elegante y espacioso entoldado en el que la reputada orquesta de Sta. Coloma de Farnés, ejecutará escogidos conciertos y bailes. En la serenata que tendrá lugar mañana por la noche, tomará parte la Sociedad Coral *Artística de Salt*, la cual cantará entre otras composiciones, la celebrada de Clavé *La Maquinista*.

En el propio entoldado habrá un servicio de café á cargo de José Bohigas (a) *Gil*.

---

Por infringir la ley de caza ha sido denunciado á la autoridad, un vecino de Monells.

---

Ha sido detenido el vecino de Vilovì Miguel Nogué, por corta y extracción de leña en propiedad ajena sin el correspondiente permiso del propietario.

---

Ha sido denunciado á la Autoridad, un vecino de San Juan de las Abadesas, por pastoreo abu.ivo.

---

Por infringir el bando del Alcalde de Caralps sobre cierre de cafés, ha sido denunciado un cafetero de aquella localidad.

---

A ruego del interesado debemos hacer constar, que la persona que maltrató de obra á Josefa Estalé (y no Josefa Cistella) de cuyo hecho dimos ayer cuenta, no fué el esposo de aquélla, sino un sujeto llamado José Bosch. que al encontrar à la citada Estalé en un rellano de la escalera la propinó varios golpes dándose luego á la fuga.

---

Esta tarde ha sido conducido á la última morada, el cadáver de Antonio Colls. desgraciado obrero que pereció ayer víctima de fatal accidente.

El acto se ha visto muy concurrido, asistiendo al mismo la mayor parte de los compañeros del finado.

Reiteramos á la familia de Antonio Colls, nuestro pésame más sentido;

---

En los Juegos florales celebrados en San Cugat del Vallés, han obtenido premios nuestros amigos don Rafael Masó y Valentí y don Juan Ribas Carreras, y accesits don José Franquet y Serra.

En el expresado certamen, el poeta don Gabriel Alomar que obtuvo la flor natural, hizo ofrenda de ella á la vecina de San Cugat, más anciana, que resultó serlo Eulalia Valls de 80 años, la cual vestía el típico traje de payesa catalana.



---

El *Elector de montanya* que en *Lo Gcronés* publicó el artículo sobre Beneficancia provincial, ha publicado un nuevo artículo en el que contesta las manifestaciones que otros colegas hicieron sobre el asunto.

El artículo, parece ser el primero de una serie de ellos en los que seguirá tratando de la Beneficencia.

---

Los empresarios del teatro principal de esta ciudad, tienen ya subarrendado el coliseo para la próigma temporada de ferias.

Actuará en el mismo una compañía de ópera española dirigida por el maestro Perez Cabrero que pondrá en escena las últimas obras que se han estrenado de este género.

---

Se ha publicado una disposición reponiendo en el ejercicio de su cargo al notario de Palafrugell don Régulo Cumané y Pujolar, que se hallaba suspendido por falta de fianza.

Ignoramos á que pueda referirse esta disposición.

---

El canónigo D. Jacinto Cece ha sido nombrado Maestre escuela de la Iglesia Catedral de nuestra ciudad.

---

Esta mañana nuestro Director ha prestado declaración ante el Juez de instrucción de este partido, en la causa que se instruye en méritos de la carta que publicamos en estas columnas con el título de *Inmoralidades administrativas*.

---

El Iltro. Sr. Presidente de la Audiencia provincial ha convocado para el dia 20 del actual á la Junta provincial del Censo que se compone según la nueva ley de los Vocales, 1.° Don Joaquín de Espona, Director del Instituto; 2.° Don Francisco de Paula Masa, Decano del Colegio de Abogados; 3.° D. Buenaventura Requeta, Notario más antiguo con residencia en la capital; 4.° El vocal que elija la Junta provincial de reformas sociales; 5.° D. Esteban Morales, Jefe provinc.al del Instituto Geográfico y Estadístico; 6.° D. Emilio Grahit, Presidente de la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País; 7.° D. Joaquín Franquesa, Presidente del Fomento de la Industria, Comercio y Propiedad; 8.° Don Carlos Polbach, Presidente de la Sociedad «El Compás» de obreros carpinteros y ebanistas; 9.° D José Pou Batlle, Presidente del Consistorio de los Juegos florales de Gerona; 10.° D. Amadeo Avilés, Presidente de la Sociedad «Dependencia mercantil»; 11.° D. Alfonso de Chopitea, Presidente de la Unión de productores de Electricidad, 12.° D. Antonio Huix, Presidente del «Ateneo obrero»; 13.° Don Francisco Vilallonga, Presidente de la Sociedad de patronos panaderos «La Panificadora».



Ha sido conducido al Hospital de esta ciudad, un sujeto vecino de Calonge llamado Vicente Guillem Oliva, que presenta una mano destrozada por la explosión de un cartucho de dinamita.

Ignorase como se produjo la herida, si bien se cree que trataría de emplear ul explosivo para pescar por medio de la dinamita.

---

El ministro de la Gobernación ha dictado dos reales órdenes relacionadas con los cuerpos de seguridad y vigilancia.

Dispone una de ellas que con toda urgencia se proceda á la elección de habilitados separadamente en los cuerpos de seguridad y vigilancia.

Los nombramientos han de recaer en funcionarios dependientes del Gobierno civil, á los cuales se prohibe que descuenten al personal cantidad alguna de los sueldos como retribución, remuneración ú otro concepto, así como que anticipen pagas ni hagan préstamos.

La otra Real orden dictada al 1 de Septiembre deja sin efecto los nombramientos de farmacéuticos y dentistas de los cuerpos de seguridad y vigilancia, y dispone que para los que hubieran de sustituirles no puede descontarse de sus pagas cantidad alguna al personal.

---



## PUBLICACIONES

**Mapa útil y de actualidad**

Hemos recibido un mapa de las Posesiones Españolas del Norte de Africa, editado por la casa de Alberto Martín, de Barcelona, el cual forma parte de la colección publicada por la misma, de las provincias españolas con el título de «Atlas Geográfico de España», hecho

por el capitán de Ingenieros don Benito Chías y Carbó; es una obra acabadísima y de suma utilidad para cuantos quieran conocer dichas posesiones, puesto que en el expresado mapa se hallan Ceuta en escala de 1 por 70.000; Melilla, 1 por 40.000; Islas Chafarinas, 1 por 20.000; Islas Alhucemas, 1 por 20.000; Alborán, 1 por 20.000.

Dicho mapa, tirado á siete colores permite descubrir á simple vista la fotografía del terreno.

Este mapa lo mismo que los de las provincias de España, se vende en todas las librerías, montados en tela y con su correspondiente carpeta, al precio de dos pesetas.

La misma casa está haciendo el mapa de Marruecos, que se pondrá á la venta en breve, á igual precio que los ya publicados de las provincias de España, Portugal, Perú y México

# Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

## LA GUERRA EN MARRUECOS

Madrid 10, 1 tarde.

### Los campamentos español y francés

Casablanca 9.—Ayer tarde fueron los oficiales españoles, en visita oficial, al campamento francés.

Según parece, la caballería española no acampa ya, porque los franceses ocuparán toda la línea de sectores españoles.

El comandante Santa Olalla fué esta mañana al consulado francés para tratar de la organización de la policía.

### Buques europeos

Tánger 8.—Actualmente hay en la costa de Marruecos 19 buques europeos. Tres hacen servicio de correos entre Tanger y Casablanca; 4 cruceros franceses recorren constantemente la costa y los restantes buques están distribuídos en Rabat, Casablanca, Tánger, Mogador, Saffi y Mazagán.

### Tiroteo en los campamentos

Casablanca 8.—Durante la pasada noche ha habido un ligero tiroteo tanto en el campamento francés como en el español.

Aprovechando el armisticio han entrado en la plaza muchos moros pacíficos.

Han embarcado á bordo del «Wilhong» muchos heridos y enfermos en los últimos combates.

### Globo autivo en Marruecos

Casablanca 8.—Hoy se ha verificado la primera ascensión del globo cautivo. El teniente de navío M. Lavy, agregado al estado mayor de Drude, instalará en el aerostato una antena de telegrafía sin hilos, para comunicar directamente con la Torre Eiffel, de París, por un nuevo sistema.

### Alarma en el campamento

Casablanca 9.—Esta noche hubo una ligera alarma en el vecino campo, pues se oyeron tiros en el aduar vecino.

Se trataba sencillamente del robo de unas vacas, que fueron defendidas á balazos por sus poseedores !

Corre el rumor de que Aissa-Ben-Omar ha proclamado á Hafid, pero no está confirmado.

### Vigilancia en las avanzadas

Casablanca 9.—Con motivo del armisticio ha disminuido la vigilancia de las avanzadas.



# REVISTA BURSATIL

**Cotizaciones del 10 Septiembre 1907**

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

| | |
|---|---|
| Interior fin mes. | 81'25 |
| » Titulos pequeños. | 83'55 |
| 4 p. 100 amortizable | 100'60 |
| Municipales 4 ½ p. 100. | 100'75 |
| Alicantes 4 ½ p. 100. | 102'50 |
| Id. 4 p. 100. | 97'50 |
| Francia 2 ½ p. 100. | 56'40 |
| Almansas 5 p. 100. | 105'25 |
| Acciones del F. C. Norte. | 63'15 |
| Id. Alicantes. | 87'15 |
| Id. Orenses. | 24'35 |
| Francos. | 14'40 |



Imprenta de Manuel Llach.—Gerona

Las esquelas mortuorias para insertarlas en LA LUCHA se admiten hasta las 3 de la tarde las de la 1.ª página y las de la 2.ª y 3.ª hasta las 5.